

OFICINA DEL GOBERNADOR

LA FORTALEZA

SAN JUAN, PUERTO RICO 00901



Boletín Administrativo Núm. 4519

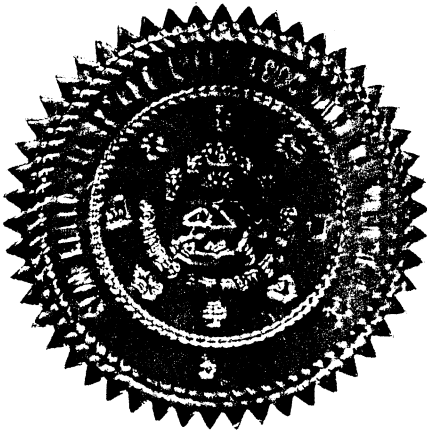
PROCLAMA
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE
ASOCIADO DE PUERTO RICO

Ampliación a la Convocatoria a Sesión Extraordinaria de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, expedida el 28 de agosto de 1985, especificando un asunto adicional para la consideración de la Asamblea Legislativa convocada para reunirse en 28 de agosto de 1985.

POR CUANTO: Un asunto de importancia para los intereses públicos, además de los especificados en la Convocatoria original, requiere acción de la Asamblea Legislativa en esta Sesión Extraordinaria.

POR TANTO: Yo, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución, por la presente someto a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para su consideración y acción, el siguiente asunto adicional:

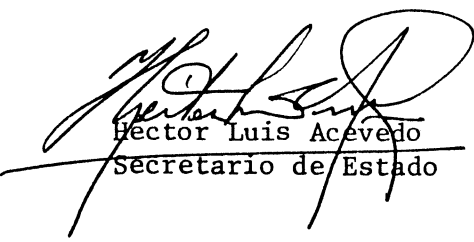
Para enmendar el inciso (a) y adicionar un inciso (f) a la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 74 del 5 de julio de 1985, para reprogramar los fondos asignados a la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda para llevar a cabo un programa de mejoras permanentes.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy 4 de septiembre de 1985.


RAFAEL HERNANDEZ COLON
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la Ley hoy, 4 de septiembre de 1985.


Héctor Luis Acevedo
Secretario de Estado